



Buenos Aires, ? de marzo de 2012.

RES. PRESIDENCIA N° 195 /2012

VISTO:

La Act. 3088/12, las Res. CM N° 1104/11 y FG N° 51/12, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Maria Harrington, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 8, solicita una nueva prórroga de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 1° de marzo y hasta el día 31 de mayo de 2012 inclusive.

Que por Res. CM. N° 1104/11, se le concedió a la Sra. Harrington, licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a fin de prestar funciones en el Equipo Fiscal C de la Unidad Fiscal Sudeste, a partir del día 19 de diciembre de 2011 y hasta el día 29 de febrero de 2012 inclusive, conforme lo establecen el art. 29 de la Res. FG N° 503/11.

Que origina su pedido, una prórroga en la mencionada Unidad Fiscal, conforme los arts. 29 y 55 de la Res. FG N° 51/12.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del art. 59 del reglamento vigente, cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar una prórroga de la licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

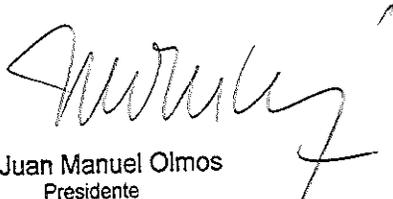
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder la extensión de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Res. CM. N° 1104/11, a partir del día 1° de marzo y hasta el día 31 de mayo de 2012 inclusive, a fin de prestar funciones en el Equipo Fiscal C de la Unidad Fiscal Sudeste, de conformidad con lo normado en el art. 85 del Reglamento Interno, a la Sra. Maria Harrington, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 8.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Maria Harrington, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 8, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 195 /2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente